



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 19 del programa provisional

QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

INFORME SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 15 DEL TRATADO

RESUMEN

1. *El Órgano Rector ha señalado en repetidas ocasiones que la cooperación con otras organizaciones internacionales es de especial importancia para el Tratado, en muchos aspectos de su labor¹.*
2. *El Órgano Rector en su tercera y cuarta reuniones, reconoció también la importante función que desempeñaban los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCAI) así como las demás instituciones signatarias de los acuerdos en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional, en la prestación de apoyo a sus objetivos².*
3. *En el presente documento se incluye un informe sobre las actividades pertinentes emprendidas por el Secretario y los avances realizados desde la última reunión del Órgano Rector en cuanto a mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación con los CIIA del GCAI y otras instituciones internacionales en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional. Se someten al examen del Órgano Rector posibles elementos de una resolución.*

¹ IT/GB-1/06/Informe, párrafo 45; IT/GB-2/07/Informe, párrafos 84-87; IT/GB-3/09/Informe, Resolución 8/2009; IT/GB-4/11/Informe, Resolución 8/2011.

² Resolución 8/2009; Resolución 8/2011.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

A. Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI)

1. En el último período entre reuniones, la Secretaría ha continuado colaborando con los CIIA del GCAI sobre la aplicación del Tratado. En este contexto, se han seguido dos líneas principales de trabajo: a) coordinar la asistencia técnica con la aplicación del Sistema multilateral; b) colaborar con la Oficina del Consorcio del GCAI, de reciente creación.

Programa conjunto de creación de capacidad

2. En su cuarta reunión, el Órgano Rector reafirmó la necesidad de alargar la duración del Programa conjunto de creación de capacidad a todo el bienio 2012-13 e invitó a aportar financiación adicional y asociados³. En el contexto de la segunda fase del proyecto “Asistencia para las Políticas de Recursos Genéticos”, Bioversity International pudo asegurar la financiación del Gobierno de los Países Bajos para las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad en consonancia con el Programa conjunto de creación de capacidad.

3. En el marco del proyecto, Bioversity International está fortaleciendo las capacidades nacionales para participar en el Sistema multilateral. La Secretaría del Tratado Internacional publicó una notificación a las Partes Contratantes pidiendo que manifestaran su interés en el proyecto⁴. Bioversity International se ocupaba exclusivamente de la selección de los países beneficiarios sobre la base de criterios preestablecidos, y es la entidad encargada de la ejecución del proyecto⁵.

4. El proyecto se está beneficiando de los mecanismos institucionales establecidos a través del Programa conjunto de creación de capacidad, en el marco del cual la Secretaría del Tratado Internacional proporciona los servicios de coordinación general, en particular con el fin de asegurar sinergias positivas con otras iniciativas pertinentes de creación de capacidad, incluidas las relativas a la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya. El proyecto fue presentado y examinado en el tercer Taller de creación de capacidad que las secretarías del Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica organizaron conjuntamente⁶. La Secretaría del Tratado Internacional promovía también la coordinación entre el proyecto y la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en el marco del Sistema de acceso y distribución de beneficios (ADB), lo que dio lugar a la celebración del Taller de expertos sobre el apoyo mutuo entre el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya⁷.

5. Otro resultado de la coordinación que la Secretaría del Tratado Internacional promovió con Bioversity International en el marco del Programa conjunto de creación de capacidad es la participación planificada de expertos en transferencia de tecnología, incluidas las partes interesadas nacionales de los países que son beneficiarios del proyecto de Asistencia para las Políticas de Recursos Genéticos, en la segunda reunión de la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología⁸. En la reunión, los expertos y las partes interesadas deberán presentar la metodología y primeros resultados de las evaluaciones nacionales de las capacidades de desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología, que se realicen en el marco del proyecto.

³ Resolución 8/2011, párr. 17.

⁴ La notificación relativa al proyecto de Bioversity International puede consultarse en el siguiente sitio web: http://www.planttreaty.org/sites/default/files/NCP_GB5_CBbioversity_en.pdf

⁵ Los ocho países seleccionados son: Bután, Burkina Faso, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Guatemala, Nepal, Rwanda y Uganda.

⁶ La notificación relativa al taller puede consultarse en el siguiente sitio web: http://www.planttreaty.org/sites/default/files/NCP_CB_ABS_wjun2012_en.pdf

⁷ La coordinación con la creación de capacidad sobre el Protocolo de Nagoya se examina en el documento de trabajo IT/GB-5/13/14, así como en el documento *Informe sobre la aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*, IT/GB-5/13/5.

⁸ Véase el documento IT/GB-5/13/22, Informe sobre asociaciones, sinergias y cooperación con otras organizaciones.

Cooperación con la Oficina del Consorcio del GCIAI

6. A la luz de la nueva estructura del GCIAI, la Secretaría mantuvo contactos con la recién establecida Oficina del Consorcio del GCIAI con el fin de explorar las posibles sinergias sobre la aplicación del Tratado. La Oficina del Consorcio acogió positivamente esta iniciativa y se determinaron las respectivas áreas de trabajo, con objeto de establecer las áreas de cooperación. Los primeros resultados de esta cooperación fueron: a) la participación de la Secretaría en el taller titulado “Hacia una Estrategia del Consorcio del GCIAI sobre la investigación *in situ* de la agrobiodiversidad”, celebrado en julio de 2012, en el que la Secretaría presentó algunos de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios que pueden ser relevantes para la estrategia del GCIAI y b) la colaboración en la preparación de directrices para la aplicación de los Principios de gestión de bienes intelectuales del GCIAI, que hacen referencia a las disposiciones del Tratado Internacional sobre los derechos de los agricultores y sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios, así como a los acuerdos firmados en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional entre el Órgano Rector y los CIAs del GCIAI⁹.

B. Otras instituciones internacionales signatarias de acuerdos en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional

7. La Secretaría siguió proporcionando a las instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional asistencia acerca de diversas cuestiones operativas y de formulación de políticas que estaban relacionadas con la aplicación de los acuerdos, prestando especial atención a la aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) y a la presentación de informes al Órgano Rector.

8. La Secretaría colaboró con el Centro de la Comunidad del Pacífico Sur para los Cultivos y los Árboles del Pacífico en las actividades de creación de capacidad para la adhesión al Tratado Internacional por parte de los países de la región, así como, en el marco del Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo, en talleres conjuntos con la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en el marco del Sistema de ADB¹⁰.

C. Gestión de las colecciones *ex situ*: normas para bancos de germoplasma y de otro tipo

9. Un aspecto importante para los acuerdos entre el Órgano Rector y los CIAs del GCIAI y otras instituciones internacionales es la aplicación de normas aceptadas internacionalmente para la gestión y administración de colecciones *ex situ*. De acuerdo con el artículo 15.1 d) del Tratado Internacional y el artículo 2 d) de los acuerdos concertados por el Órgano Rector con los CIAs del GCIAI y otras instituciones internacionales, dichas instituciones se comprometen a ocuparse de estas colecciones *ex situ* y administrarlas en el ámbito de los acuerdos, de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO (Comisión de la FAO).

10. Las Normas para los bancos de germoplasma fueron ratificadas inicialmente por la Comisión en 1993. La Comisión de la FAO ratificó las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* revisadas en su 14.^a reunión, celebrada en abril de 2013¹¹. En consecuencia, las normas actualizadas deberán señalarse a la atención de los CIAs del GCIAI y otras instituciones internacionales pertinentes, en el contexto de los acuerdos con el Órgano Rector.

⁹ La Secretaría informó al Comité técnico especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral acerca de los Principios del GCIAI y recibió el encargo de que colaborara en la preparación de directrices para la aplicación. Véase el documento IT/GB-5/13/Inf.3.

¹⁰ Véase el documento IT/GB-5/13/22.

¹¹ CGRFA-14/13/Informe, párrs. 102-104. El Órgano Rector podrá consultar, para su información, las normas revisadas para bancos de germoplasma en el documento IT/GB-5/13/Inf.9.

D. Elementos de una resolución

11. Teniendo en cuenta la colaboración constante con los CIIA del GCIAl en el pasado período entre reuniones, el Órgano Rector tal vez desee examinar los siguientes proyectos de elementos para su integración en la *Resolución sobre asociaciones, sinergias y cooperación con otras organizaciones*¹².

EL ÓRGANO RECTOR,

Observando la necesidad de seguir proporcionando a las Partes Contratantes de países en desarrollo asistencia en la aplicación del Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, en particular, a través de programas multirregionales coordinados de asistencia técnica con la participación, según proceda, de los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) pertinentes del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCIAl) y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional;

Recordando el considerable apoyo a los objetivos del Tratado Internacional prestado por los CIIA del GCIAl y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional;

Consciente de la necesidad de promover la coordinación entre los CIIA del GCIAl sobre las actividades operacionales y de formulación de políticas de importancia para los objetivos del Tratado Internacional y **acogiendo favorablemente**, a este respecto, el establecimiento de la Oficina del Consorcio del GCIAl;

Recordando que, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional, los CIIA del GCIAl y otras instituciones internacionales deben ocuparse de gestionar y administrar las colecciones *ex situ* en el ámbito de esos acuerdos, de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO;

Por la presente,

Reafirma la necesidad de continuar el Programa conjunto de creación de capacidad en el bienio 2014-15 e invita a aportar, con carácter voluntario, financiación adicional y asociados;

Pide a su Secretario que siga adoptando iniciativas de coordinación y cooperación con los CIIA del GCIAl, así como con otras instituciones internacionales signatarias de los acuerdos concertados en el marco del artículo 15 sobre actividades operacionales y de formulación de políticas en el ámbito del programa de trabajo del Tratado Internacional, a través de la Oficina del Consorcio del GCIAl, según corresponda;

Pide a los CIIA del GCIAl y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional que gestionen y administren las colecciones *ex situ* en el ámbito de dichos acuerdos, de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente, en particular las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* revisadas, ratificadas por la Comisión de la FAO en 2013, y que presenten informe periódicamente al Órgano Rector sobre cualesquiera cuestiones pertinentes a la aplicación de los acuerdos, que deriven de la utilización de esas y otras normas en la gestión de las colecciones.

¹² Véase el documento IT/GB-5/13/22.